

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

## RESUELVE

Adherir a la conmemoración del Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que declarado como tal por la Organización Mundial de la Salud, se celebró este año el día 16 de noviembre, a la vez que declarar de interés legislativo las actividades de difusión y concientización que sobre la enfermedad se llevaron adelante ese día.

VANESA ZUCCARI Diputada

Honorable Cámera de Diputados
Provincia de Buenos Aires



## **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires adhiera a la conmemoración del Día Mundial de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), que declarado como tal por la Organización Mundial de la Salud, se celebró este año el día 16 de noviembre, a la par que auspiciar las actividades de difusión, concientización, prevención y control que sobre la enfermedad se llevaron adelante ese día.

Entre los objetivos a conseguir por el ente internacional, con la instauración del día, se encuentran además la creación de ambientes limpios y no contaminados, disminución del tabaquismo, concienciación de dietas sanas y saludables, evitar el sedentarismo; todo con el fin último de reducir las cifras de padecientes.

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) se caracteriza por la presencia de obstrucción crónica al flujo aéreo, por lo general progresiva y parcialmente reversible, asociada a una reacción inflamatoria pulmonar persistente principalmente frente al humo del tabaco y leña, que puede estar o no acompañada de síntomas (disnea, tos y expectoración), exacerbaciones, efectos extra-pulmonares y enfermedades concomitantes. Está definida como no transmisible, frecuente, prevenible y tratable.

Para el diagnóstico de la enfermedad es imprescindible realizar una espirometría -medición de la capacidad del pulmón-, que permita confirmar la presencia de obstrucción al flujo aéreo.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Se caracteriza con frecuencia por un período asintomático, por lo que pueden pasar varios años entre la aparición de la limitación al flujo aéreo y el desarrollo de las manifestaciones clínicas, la disnea, tos y expectoración son los síntomas cardinales de la EPOC.

Cuando la enfermedad progresa, aumenta la intensidad de la disnea, la tos, la expectoración y se hace más frecuente la presencia de sibilancias. Haciendo que las personas que padecen la enfermedad avanzada sufran un marcado deterioro de su calidad de vida.

El principal factor de riesgo para la EPOC es el tabaquismo. En países en vía de desarrollo, factores como la exposición a biomasa (principalmente al humo de la leña para cocinar o calentar el ambiente), otras exposiciones ambientales y laborales, bajo nivel socioeconómico, antecedente de tuberculosis, enfermedades respiratorias en la infancia, factores genéticos y de género, si bien la mortalidad es superior en el hombre, la mayor tasa de crecimiento ha ocurrido en mujeres.

Según la OMS, el 10% de la población mundial sufre de EPOC. En nuestro país, aproximadamente 40.000 personas por año mueren a causa de esta afección, es decir más de 100 personas por día, es la cuarta causa de muerte en todo el mundo y la quinta causa en Argentina en mayores de 65 años.

La necesidad de concientizar sobre la importancia de la detección temprana de la enfermedad, que facilita su tratamiento, en pos de mejorar la salud de la población en general, nos lleva a solicitar la aprobación del presente.

Honorable Camara de Diputados